

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Resolución No. 001 – 2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

El Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO

Considerando:

Que, el 22 de julio de 2008 la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, el señor Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, en sujeción a lo prescrito, en el numeral 7, del artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, se encuentra vinculada obligatoriamente al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente para regular la contratación pública, toda vez que es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro que administra fondos en contrataciones utilizando recursos públicos en más del 50% de su presupuesto total.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, determina la obligación de las entidades contratantes que participan del Sistema de Contratación Pública, de formular el Plan Anual de Contratación (PAC), con el presupuesto correspondiente y publicarlo obligatoriamente en la página web de la entidad correspondiente, que a su vez interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, con fecha 14 de enero del 2020, y mediante memorando 001 – 2020 PYCI – DE; el área de Planificación y Control junto con las áreas de Gestión Financiera, Planificación y Control Interno y Coordinación Técnica de Proyectos, emiten el informe Técnico POA-001-2020, con un Presupuesto Inicial: \$ 2.223.621,32, para la aprobación de la planificación técnica presupuestaria y de adquisiciones de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO período enero – diciembre 2020, el cual se adjunta a la presente resolución como anexo, mismo que fue elaborado en concordancia y coherencia con la alineación macro para la planificación estratégica operativa de la Corporación CONQUITO, el Presupuesto y el Plan de Adquisiciones 2020.

Que, con fundamento en las consideraciones expresadas y en uso de las facultades atribuidas como Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO:

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO del año 2020, con un Monto del PAC Inicial: \$ 482.362,15, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente resolución en modelo obligatorio establecido por el SERCOP.

Artículo 2.- Disponer al Área de Talento Humano y Apoyo de CONQUITO, proceda a publicar la presente Resolución junto con el Plan Anual de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec en la forma prevista en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y 25 de su Reglamento General.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 14 de enero del 2020.



MSc. María Lorena Montalvo C.
DIRECTORA EJECUTIVA
CONQUITO